

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES 10 DIC. 1971

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA,
lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la ARMADA ARGENTINA ha previsto en su Plan de Reemplazamiento del Material la adquisición de TRES (3) Aviones PORTER Modelo PC-6/BIA-HE, para ser utilizados en las actividades propias de la Aviación Naval.

Que de acuerdo con los estudios realizados por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, las unidades que más se adaptan a sus necesidades, desde el punto de vista técnico y económico, son los Aviones PORTER Modelo PC-6/BIA-HE.

Que por tal razón se realizaron tratativas con la firma fabricante, suscribiéndose el respectivo Contrato de compra-venta sujeto a la aprobación definitiva del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que tal compra esté comprendida dentro de las doctrinas fijadas por el ESTADO MAYOR CONJUNTO y de la libertad de acción que le corresponde a la Armada en sus competencias, oportunamente aprobadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el artículo 66, inciso 3º, apartados c) y g) de la Ley Nacional de Contabilidad (Decreto-Ley 23354/66 y disposiciones conexas).

C. E. J. A.

369

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Por ello,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a contratar en forma directa la adquisición de TRES (3) Aviones PORTER, Modelo PC-6/ELA-H2, a la firma FAIRCHILD INDUSTRIES INCORPORATED, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES CON VENTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR ESTADOUNIDENSE (U\$S.983.599,28), importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la financiación, de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.

ARTICULO 2º: Autorízase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a enviar a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA una Comisión de Personal necesario a efectos de recibir los TRES (3) Aviones PORTER, Modelo PC-6/ELA-H2, adquiridos a la firma FAIRCHILD INDUSTRIES INCORPORATED, supervisar y controlar su fabricación, efectuar las pruebas correspondientes y trasladarlos en vuelo al país a la finalización de las mismas.

ARTICULO 3º: Apruébase el Contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) y la firma FAIRCHILD INDUSTRIES INCORPORATED, uno de cuyos ejemplares corre agregado al presente.

C. E. J. A.

369

Wes

A
Qe

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

ARTICULO 4º: Del gasto total del presente Decreto y que se indica en el ARTICULO 1º, se imputará al ejercicio 1971 la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S. 120.000,00) al Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 32 - Unidad de Organización 369 - Servicio Administrativo 379 - Sección 4 - Punción 2.10 - Carácter 0 - Inciso 62 - Partida Principal 6210. El saldo se imputará en los ejercicios venideros a la partida equivalente del ejercicio 1971 del Plan de Trabajos Públicos.

ARTICULO 5º: Comuníquese, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL).

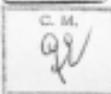
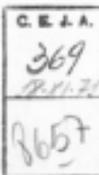


DECRETO "SU" Nº 5802

Carlos A. Rey

ALMIRANTE PEDRO A. J. UNAVE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

JOSE W. SERRA FERRER MONTE
MINISTRO DE DEFENSA



CONY. GAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS